



DECRETO No. 000635

FECHA: 31 DIC 2020



Gobernación de Córdoba

“Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y...

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.500 Establecimientos Educativos Estatales, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula, en las áreas de lenguaje y matemáticas. Para la implementación del Programa en la Entidad Territorial Departamento de Córdoba, el Ministerio de Educación ha estimado que es necesario contar con 213 tutores.

Que los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar el aprendizaje y desempeño de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Que en el marco de dicho proceso el Ministerio de Educación Nacional adelantó un proceso de selección para escoger docentes del sector privado para ser nombrados en provisionalidad con el fin de ejercer labores de tutoría pedagógica y docente dentro del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”.

Que los docentes relacionados en este acto administrativo se encuentran ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta marcha del Programa “Todos a Aprender” en virtud de los Decretos 0891 de 28 de diciembre de 2016, Decreto 0971 de 31 de diciembre de 2014 y las Resoluciones 0595 de 26 de febrero de 2015, 0891 de 05 de mayo de 2015, 1365 de 19 junio de 2015, el Decreto 1608 de 28 de diciembre de 2015, Resoluciones 126 y 595 de 2016, el Decreto 586 de 07 de noviembre de 2017, el Decreto 637 de 31 de Diciembre de 2018 y el Decreto 0820 de 30 de Diciembre de 2019, por medio de los cuales se concedieron y prorrogaron las comisiones a los docentes oficiales que se desempeñan como tutores del programa PTA.

Que mediante oficio 2020-EE-240286 de fecha 01/12/2020, suscrito por el doctor JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, del Ministerio de Educación Nacional informa que para la vigencia 2021, la entidad territorial cuanta desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, con doscientos trece (213) empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, con los siguientes perfiles: docentes de lengua castellana y matemáticas. Por lo que solicitó a esta entidad expedir el correspondiente acto administrativo de adopción de planta.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la administración departamental mediante Decreto 00582 de 11 de diciembre de 2020, prorrogó a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, los doscientos 213 empleos de docentes de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa “Todos a Aprender” en los municipios no certificados del Departamento de Córdoba viabilizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Coordinación del Programa “Todos a Aprender”, mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2019, compartió la circular 45 del 16 de diciembre de 2019 con los lineamientos generales que se deberán observar y aplicar por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y los establecimientos educativos focalizados frente al procedimiento para vinculación de tutores y de acuerdo a lo anterior el área de Planta de la Secretaría de Educación Departamental estableció que los tutores del sector oficial que continúan en dicho programa para el año 2021, son los que se relacionan a continuación:

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE TUTOR OFICIAL
1	6886461	PLAZA PORTILLO ALVARO AUGUSTO

**DECRETO No.**

000635

FECHA:

31 DIC 2020

**Gobernación de
Córdoba**

“Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba”

2	7368126	AYUS BULA FABIAN RAFAEL
3	7368275	VILLACOB VIVERO NADIN ALBERTO
4	7378467	VILORIA PETRO ALBERTO LUIS
5	7380704	OLEA GONZALEZ MARCIAL GERMAN
6	7382062	HERRERA ROMERO JOSE LUIS
7	10772028	PATERNINA PINEDA SAMIR ENRIQUE
8	10772302	CORREA NARVAEZ JESÚS MIGUEL
9	10774642	SOTO CARRASCAL CARLOS MARIO
10	10781238	BOLAÑOS RAMIREZ JOSE DAVID
11	10821319	SUAREZ URANGO DANUIL ENRIQUE
12	10900639	ESQUIVIA HERNANDEZ PABLO
13	10966318	ALVAREZ FLOREZ LUIS ALBERTO
14	10981126	DE HOYOS BUELVAS IVAN FERNANDO
15	11036434	CORREA CHIMA OSCAR JAVIER
16	11038324	PAEZ ARGEL LUIS MANUEL
17	11060744	ZEPHIRIN SOLAR LIVINTON
18	11153963	SOTO RAMIREZ PEDRO ANTONIO
19	15049826	BALSEIRO DIAZ LUIS
20	15673144	MARTINEZ CASTILLO EDWIN MANUEL
21	15726878	FUENTES FLOREZ CRISTIAN CAMILO
22	18858471	MERCADO OSORIO ELADIO MANUEL
23	23182785	TERAN PEREZ RAQUEL SOFIA
24	23216962	PEREZ SOTOMAYOR PAOLA SOFIA
25	25785678	BELTRAN BUELVAS KATIA MILENA
26	25801759	DONADO BELLO JULIE PAULINE
27	26036535	HOYOS SANCHEZ DERKIS
28	26115144	CORREA VELASCO ARNEDYS
29	26174964	MORENO LOPEZ MELVY DEL ROSARIO
30	26201581	BELTRAN BUELVAS LILIANA PATRICIA
31	26202714	PITALUA SEGURA DALIA MARGARITA
32	30573626	ORTEGA GUZMAN YOMAIRA DEL SOCORRO
33	30658721	CARDOZO JIMENEZ JAZMIN PATRICIA
34	30665805	BARBOZA DELGADO LOLY LUZ
35	30666760	LOPEZ HERNANDEZ KATIA YANETH
36	30666804	HERNANDEZ ARTEAGA LILIBETH PATRICIA
37	33307455	DUARTE MADERA HAIDY VERENA
38	34993933	VALENCIA MONTERO MARIA ISABEL
39	35113560	LOPEZ HOYOS LINA LUZ
40	35114255	MONTALVO GONZALEZ PATRICIA ANTONIA
41	35115754	PEREZ FUENTES INES MARINA



DECRETO No.

000635

FECHA:

31 DIC 2020



Gobernación de Córdoba

“Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba”

42	35143164	BARCENAS MORALES MARIA CONSUELO
43	50899923	AVILA GALINDO RUBIELA DEL CARMEN
44	50904046	BUELVAS VELLOJIN MONICA SOFIA
45	50907351	PATINO OCHOA DIANA SIRLEY
46	50909747	LOPEZ GUILLEN LEIDA LINET
47	50924733	GARCES QUIÑONES OLIVIA ELENA
48	50926274	VILLADIEGO MESTRA MARIA CLAUDIA
49	50929657	TIRADO ACOSTA YARLIS DEL CARMEN
50	50930457	TENCH MACEA CARMEN BENITA
51	50932699	SEGURA JULIO DELCY LUCIA
52	50936532	VILLEGAS PENA LIGIA REGINA
53	50938560	RODRIGUEZ VARGAS ALJADI MARIA
54	50955970	ESPITIA PETRO LISSY MARIELA
55	50960245	PORTACIO VILLADIEGO ITALA VICTORIA
56	52176154	SALCEDO MONTALVO CILENIA GREGORIA
57	72072751	MANCO ATENCIO JAIME ENRIQUE
58	73239497	ARRIETA TURIZO LUIS MIGUEL
59	75091273	CARRILLO DIAZ JHON HENRY
60	78030101	MELLENDEZ DE ALBA CARMELO JOSE
61	78033225	CASTELLANOS RAMOS BORYS ENRIQUE
62	78076505	PINTO RAMIREZ ALVARO JUNIOR
63	78079443	LAGARES ALTAMIRANDA EVER MIGUEL
64	78109790	ROJAS GARCIA JORGE
65	78111349	RUIZ ORTEGA MIGUEL SANTIAGO
66	78380198	CORREA CASTILLO JAIDER MANUEL
67	78674885	CASTILLO RAMOS ROBERTO CARLOS
68	78689595	NAVARRO CABRERA MIGUEL ENRIQUE
69	78730721	GONZALEZ ACOSTA EFRAIN ANTONIO
70	78746651	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO
71	78748823	DIAZ PADILLA DAVID JOSE
72	78753432	BEDOYA MUNOZ ELKIN EDUARDO
73	78759244	AVILEZ MARTINEZ MEDARDO ENRIQUE
74	78761045	MARTINEZ MONTIEL NILSON JOSE
75	91246185	BALAGUERA ORTIZ EZEQUIAS
76	92032171	ACOSTA AGUAS EDUIN FRANCISCO
77	92529815	GARAY SOTELO YOGER ANDRES
78	92532218	RODRIGUEZ JEREZ JAIME LUIS
79	92558359	CONTRERAS TOUS LUIS ARTURO
80	92559345	TOVAR BARBOZA ROGER ANTONIO
81	1003498710	BAQUERO CALLE YADIS DAYANIS



DECRETO No.

000635

FECHA:

31 DIC 2020



Gobernación de Córdoba

“Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba”

82	1063156296	MEDINA CASTRO KELLY MARGARITA
83	1067836675	DIAZ DIAZ ALEX MAURICIO
84	1067840338	MANJARREZ JIMENEZ DIANA CAROLINA
85	1067840733	NEGRETTE MORALES SINDY ARLETH
86	1067842828	MANJARREZ JIMENEZ YANETH LORENA
87	1073809340	ALARCON BARRIOS GALIA ESTER
88	1100624522	SALCEDO RODRIGUEZ LILIANA MARGARITA
89	1128050301	PADILLA SANCHEZ BERTHA CRISTINA

Que en concepto jurídico relacionado con la prórroga de nombramiento de docentes vinculados al PTA, de fecha 16 de Diciembre de 2016 No. de radicación: 2016-IE-064990, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación, expreso lo siguiente:

“En el mismo sentido, según concepto reciente del Departamento Administrativo de la Función Pública, siendo el empleo temporal una situación sui generis, no tiene la categoría de empleo de carrera administrativa ni tampoco de libre nombramiento y remoción, atendiendo a sus elementos esenciales y especiales.

Lo anterior, en armonía con lo dispuesto previamente en Concepto 217001 de 2015 de la misma entidad, según el cual “De acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, los empleos temporales son una nueva categoría de empleos, creados para cumplir funciones que no realiza el personal de planta porque no forma parte de las actividades permanentes de la entidad, para desarrollar programas o proyectos de duración determinada, para suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y para desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional. Estos empleos no tienen la categoría de empleos de carrera administrativa ni de libre nombramiento y remoción y prácticamente la única causal de retiro establecida para ellos es la culminación del período para el cual fueron designados.”

Planta de cargos temporales del Ministerio de Educación Nacional.

Con fundamento en la normativa precitada, el Gobierno Nacional profirió el Decreto 4974 de 2011, mediante el cual, previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación y aval del Departamento Administrativo de la Función Pública, se creó una planta temporal de empleados públicos (124) del Ministerio de Educación para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa Todos a Aprender.

En términos generales las personas que ocupan esos empleos temporales del Ministerio se rigen salarial y prestacionalmente por las normas aplicables a los servidores públicos del sector público nacional, así como en lo relacionado con las situaciones administrativas.

Sin embargo, el Decreto 4974 de 2011 estableció en el parágrafo de su artículo 1º lo siguiente:

“PARAGRAFO. La provisión de los anteriores empleos (temporales) se podrá efectuar con personal docente para lo cual deberá seguirse el procedimiento señalado en las normas aplicables en materia de situaciones administrativas para estos servidores.” (Hemos resaltado).

En virtud de esta norma, cuando la persona que ocupe un empleo temporal sea docente, le son aplicables las normas propias de ese sector para proceder con la situación administrativa que le permitirá desempeñar temporalmente este tipo de empleos.

**DECRETO No.**

000635

FECHA:

31 DIC 2020

**Gobernación de
Córdoba**

“Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba”

Por lo anterior, versando la presente consulta solamente sobre la situación administrativa de los docentes que vienen ocupando o que van a ocupar empleos de la planta temporal del Ministerio, para emitir una respuesta debemos analizar las situaciones administrativas del régimen docente.

Por lo cual, descartando una interpretación que conduzca a la inaplicación de la norma vigente y afecte derechos de carrera de los docentes que han venido desempeñando empleos temporales en la planta del Ministerio, y procurando más bien la aplicación del artículo y el cumplimiento de sus fines, así como del programa TODOS A APRENDER, que tiene un enfoque pedagógico de acuerdo con la sustentación de la solicitud del concepto, en criterio de esta Oficina Asesora la situación administrativa que pueden aplicar las entidades territoriales a las que se encuentran vinculados los docentes de este régimen es la comisión de servicios, respetando las características básicas que señala el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002.

Que mediante oficio 2020-EE-240286 de fecha 01/12/2020, el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, del Ministerio de Educación, instó a esta entidad territorial a expedir los actos administrativos de prórroga de los docentes tutores vinculados al programa PTA de conformidad a lo indicado en la Circular 45 de 2019 expida por el MEN, en virtud de lo anterior se hace necesario prorrogar las comisiones de los docentes, relacionados en el cuadro anterior, para desarrollar las labores de tutoría pedagógica y docente dentro del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, para la vigencia 2021, los cuales serán financiados con recursos del sistema general de participaciones de acuerdo a lo manifestado en el oficio 2020-EE-240286 de fecha 01/12/2020, del Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Prorrogar la comisión de servicio otorgada a los docentes de planta de la Secretaría de Educación Departamental, que se relacionan a continuación, para desarrollar las labores de Tutoría pedagógica y docente dentro del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, a partir del 01 de enero 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE TUTOR OFICIAL
1	6886461	PLAZA PORTILLO ALVARO AUGUSTO
2	7368126	AYUS BULA FABIAN RAFAEL
3	7368275	VILLACOB VIVERO NADIN ALBERTO
4	7378467	VILORIA PETRO ALBERTO LUIS
5	7380704	OLEA GONZALEZ MARCIAL GERMAN
6	7382062	HERRERA ROMERO JOSE LUIS
7	10772028	PATERNINA PINEDA SAMIR ENRIQUE
8	10772302	CORREA NARVAEZ JESÚS MIGUEL
9	10774642	SOTO CARRASCAL CARLOS MARIO
10	10781238	BOLAÑOS RAMIREZ JOSE DAVID
11	10821319	SUAREZ URANGO DANUIL ENRIQUE
12	10900639	ESQUIVIA HERNANDEZ PABLO
13	10966318	ALVAREZ FLOREZ LUIS ALBERTO
14	10981126	DE HOYOS BUELVAS IVAN FERNANDO
15	11036434	CORREA CHIMA OSCAR JAVIER

**DECRETO No.****000635****FECHA:****31 DIC 2020****Gobernación de
Córdoba**

“Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba”

16	11038324	PAEZ ARGEL LUIS MANUEL
17	11060744	ZEPHIRIN SOLAR LIVINTON
18	11153963	SOTO RAMIREZ PEDRO ANTONIO
19	15049826	BALSEIRO DIAZ LUIS
20	15673144	MARTINEZ CASTILLO EDWIN MANUEL
21	15726878	FUENTES FLOREZ CRISTIAN CAMILO
22	18858471	MERCADO OSORIO ELADIO MANUEL
23	23182785	TERAN PEREZ RAQUEL SOFIA
24	23216962	PEREZ SOTOMAYOR PAOLA SOFIA
25	25785678	BELTRAN BUELVAS KATIA MILENA
26	25801759	DONADO BELLO JULIE PAULINE
27	26036535	HOYOS SANCHEZ DERKIS
28	26115144	CORREA VELASCO ARNEDYS
29	26174964	MORENO LOPEZ MELVY DEL ROSARIO
30	26201581	BELTRAN BUELVAS LILIANA PATRICIA
31	26202714	PITALUA SEGURA DALIA MARGARITA
32	30573626	ORTEGA GUZMAN YOMAIRA DEL SOCORRO
33	30658721	CARDOZO JIMENEZ JAZMIN PATRICIA
34	30665805	BARBOZA DELGADO LOLY LUZ
35	30666760	LOPEZ HERNANDEZ KATIA YANETH
36	30666804	HERNANDEZ ARTEAGA LILIBETH PATRICIA
37	33307455	DUARTE MADERA HAIDY VERENA
38	34993933	VALENCIA MONTERO MARIA ISABEL
39	35113560	LOPEZ HOYOS LINA LUZ
40	35114255	MONTALVO GONZALEZ PATRICIA ANTONIA
41	35115754	PEREZ FUENTES INES MARINA
42	35143164	BARCENAS MORALES MARIA CONSUELO
43	50899923	AVILA GALINDO RUBIELA DEL CARMEN
44	50904046	BUELVAS VELLOJIN MONICA SOFIA
45	50907351	PATINO OCHOA DIANA SIRLEY
46	50909747	LOPEZ GUILLEN LEIDA LINET
47	50924733	GARCES QUIÑONES OLIVIA ELENA
48	50926274	VILLADIEGO MESTRA MARIA CLAUDIA
49	50929657	TIRADO ACOSTA YARLIS DEL CARMEN
50	50930457	TENCH MACEA CARMEN BENITA
51	50932699	SEGURA JULIO DELCY LUCIA
52	50936532	VILLEGAS PENA LIGIA REGINA
53	50938560	RODRIGUEZ VARGAS ALJADI MARIA
54	50955970	ESPITIA PETRO LISSY MARIELA
55	50960245	PORTACIO VILLADIEGO ITALA VICTORIA



DECRETO No. 000635

FECHA: 31 DIC 2020



Gobernación de
Córdoba

“Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba”

56	52176154	SALCEDO MONTALVO CILENIA GREGORIA
57	72072751	MANCO ATENCIO JAIME ENRIQUE
58	73239497	ARRIETA TURIZO LUIS MIGUEL
59	75091273	CARRILLO DIAZ JHON HENRY
60	78030101	MELLENDEZ DE ALBA CARMELO JOSE
61	78033225	CASTELLANOS RAMOS BORYS ENRIQUE
62	78076505	PINTO RAMIREZ ALVARO JUNIOR
63	78079443	LAGARES ALTAMIRANDA EVER MIGUEL
64	78109790	ROJAS GARCIA JORGE
65	78111349	RUIZ ORTEGA MIGUEL SANTIAGO
66	78380198	CORREA CASTILLO JAIDER MANUEL
67	78674885	CASTILLO RAMOS ROBERTO CARLOS
68	78689595	NAVARRO CABRERA MIGUEL ENRIQUE
69	78730721	GONZALEZ ACOSTA EFRAIN ANTONIO
70	78746651	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO
71	78748823	DIAZ PADILLA DAVID JOSE
72	78753432	BEDOYA MUNOZ ELKIN EDUARDO
73	78759244	AVILEZ MARTINEZ MEDARDO ENRIQUE
74	78761045	MARTINEZ MONTIEL NILSON JOSE
75	91246185	BALAGUERA ORTIZ EZEQUIAS
76	92032171	ACOSTA AGUAS EDUIN FRANCISCO
77	92529815	GARAY SOTELO YOGER ANDRES
78	92532218	RODRIGUEZ JEREZ JAIME LUIS
79	92558359	CONTRERAS TOUS LUIS ARTURO
80	92559345	TOVAR BARBOZA ROGER ANTONIO
81	1003498710	BAQUERO CALLE YADIS DAYANIS
82	1063156296	MEDINA CASTRO KELLY MARGARITA
83	1067836675	DIAZ DIAZ ALEX MAURICIO
84	1067840338	MANJARREZ JIMENEZ DIANA CAROLINA
85	1067840733	NEGRETTE MORALES SINDY ARLETH
86	1067842828	MANJARREZ JIMENEZ YANETH LORENA
87	1073809340	ALARCON BARRIOS GALIA ESTER
88	1100624522	SALCEDO RODRIGUEZ LILIANA MARGARITA
89	1128050301	PADILLA SANCHEZ BERTHA CRISTINA

Artículo Segundo: Durante el Término de la comisión el salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

Artículo Tercero: Dentro de los 8 días siguientes a la terminación de la comisión, los docentes deberán presentar ante el superior inmediato, un informe sobre las actividades desarrolladas de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del decreto 1950 de 1973.



DECRETO No. 000635
FECHA: 31 DIC 2020



Gobernación de
Córdoba

“Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender –de la Secretaría de Educación de Córdoba”

Artículo Cuarto: Dentro de los 8 días siguientes a la terminación de la comisión, los docentes deberán presentar ante el superior inmediato, un informe sobre las actividades desarrolladas de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del decreto 1950 de 1973.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

31 DIC 2020

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
 Gobernador

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Jairo Burgos	Nombre: Asafaidy Asias	Nombre: ANA MARGARITA CALDERA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Líder talento Humano	Cargo: Secretaria de Educación
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Angela Muñoz	Nombre: Leonardo Rivera
Cargo:	Cargo: Líder Área Jurídica SED	Cargo: Asesor de Despacho
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Daniel Diaz	Nombre: Luis Gabriel Degiovanni
Cargo:	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Secretario General
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha: 31 DIC 2020	Fecha: 31 DIC 2020